

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.822/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0145/23-R-UNPA se aprueba la Tabla de Equivalencias entre el Plan de estudios de la carrera Ingeniería Química, aprobado por Resolución N° 230/08-CS-UNPA, y el plan de estudios aprobado por Resolución N° 0056/23-R-UNPA, en la que se otorga equivalencia total en la asignatura Introducción a las Tecnociencias y la Ingeniería a los/las estudiantes que tienen aprobada la asignatura Introducción al Conocimiento Científico en el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 230/08-CS-UNPA;

QUE la Resolución N° 056/23-R-UNPA y la Resolución N° 145/23-R-UNPA fueron ratificadas por la Resolución N° 008/23-CS-UNPA;

QUE el cambio de plan implicó en el Sistema de Gestión Académica SIU-Guarani la incorporación de cambios en el plan de estudios;

QUE las Resoluciones N° 089/23-CS-UNPA y N° 158/23-CS-UNPA modifican parcialmente el anexo de la Resolución N° 056/23-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 008/23-CS-UNPA, lo que implica en el Sistema de Gestión Académica SIU-Guarani la incorporación de nuevos cambios en el plan de estudios;

QUE la Tabla de Equivalencias aprobada por Resolución N° 0145/23-R-UNPA, en el Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANI, no se aplica correctamente por los cambios efectuados en los planes de estudios cargados en dicho sistema;

QUE existen casos de estudiantes a los que el Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANI no les reconoce automáticamente la equivalencia total en la asignatura Introducción a las Tecnociencias y la Ingeniería, los cuales tienen aprobada la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE consultada la Secretaria General Académica recomienda que a los estudiante que fueron cambiados del Plan de Estudios de Ingeniería Química aprobado por Resolución N° 230/08-CS-UNPA al Plan de Estudios de Ingeniería Química aprobado por Resolución N° 056/23-R-UNPA y la Resolución N° 145/23-R-UNPA fueron ratificadas por Resolución N° 008/23-CS-UNPA y sus posteriores modificaciones, se les debe realizar la carga manual de la equivalencia total para el reconocimiento de la asignatura Introducción a las Tecnociencias y la Ingeniería a los/las estudiantes que tienen aprobadas la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE se conformó la comisión Ad-Hoc en el ámbito de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a las Tecnociencias y la Ingeniería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura a los estudiantes mencionados en el acta;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de noviembre y hasta el 9 de noviembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

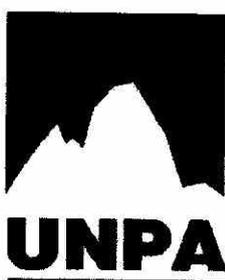
RESOLUCIÓN N° 01.- OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura Introducción a las Tecnociencias y la Ingeniería de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la misma Universidad, a los estudiantes que se

///



RESOLUCIÓN N°

N° 0612/2024



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

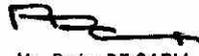
///-2-

detallan en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a los alumnos detallados en el Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

A N E X O

Apellido y Nombre	DNI
ACKERMAN, Nazarena Aixa	43.559.378
AMPUERO LEVICOY, Virginia Noemí	42.285.537
CASTRO, Sofía Gabriela	40.387.858
CORADEGHINI DILOFF, Itzel Naybe	44.846.266
GONZALEZ, Luz Guadalupe del Valle	42.843.705
MÉNDEZ, Agustina Electra	43.222.605
OLIVERA, Florencia Abigail	43.557.033
PALACIOS, Lucía Daniela	43.912.387
PEROTTI, Alejo Daniel	44.695.905
RIGONATTO, José María	37.684.015
VEGA, Juan Cruz	38.794.010
OLIVERA, Narella Ailén	43.282.577
VEGA, Fátima Fiorela	39.040.720

